



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



CONVOCATORIA

“FERIA DÍA DEL PANADERO”

Fecha de apertura: 14 de julio 2023

Fecha de cierre: 21 de julio 2023

Publicación de resultados: 24 de julio de 2023

La Administración Municipal, en alianza con la Federación Nacional de Comerciantes FENALCO TOLIMA, se complace en presentarle esta convocatoria, la cual tiene como finalidad respaldar y fortalecer el tejido empresarial local, así como abrir nuevas oportunidades en el mercado local. A través de esta convocatoria, buscamos beneficiar a veinte (20) empresas locales en calidad de expositores del sector panadero y su cadena de valor, quienes ofertarán sus productos al público, en el marco de la feria “**Día del Panadero**”, que se realizará el día 28 de julio del 2023, considerando que esta feria es propicia para exaltar la labor importante del sector en la economía ibaguereña e impulsar aquellos comercios cuya oferta pueda tener oportunidad de mercado.

El expositor tendrá:

1 stand compuestos de panelería 2x2 metros, punto eléctrico, mesa y sillas.

1 cenefa impresas a una cara full color con nombre del comercio y logos institucionales.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el sector panadero y su cadena de valor, específicamente a veinte (20) empresas del sector panadero y su cadena de valor de la ciudad de Ibagué mediante la estrategia comercial - Feria día del panadero.

DIRIGIDO A

Empresas formalizadas del sector panadero y su cadena de valor con residencia en el municipio de Ibagué.

ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

Para la convocatoria “Feria día del panadero”, se establece las siguientes etapas:

- I. DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CONVOCATORIA:** Esta etapa se realiza a través de la estrategia de comunicaciones con actividades como: difusión en las redes oficiales de la Alcaldía de Ibagué y FENALCO Tolima, además de todas aquellas acciones que incentiven a la divulgación de la convocatoria.
- II. INSCRIPCIÓN:** Se pueden inscribir todas aquellas empresas de la ciudad de Ibagué que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria, y que a su vez cumplan con el llenado de estos dentro de las fechas establecidas en el siguiente enlace: <https://forms.gle/iTomLGDdDAP9vdGb9>
- III. PROCESO DE SELECCIÓN:** En esta etapa de selección se tendrá en cuenta que los inscritos cumplan con el llenado de los requisitos establecidos en la convocatoria, (proceso acompañado por la Oficina de Control interno)
- IV. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:** En esta etapa se dará a conocer el listado de las empresas seleccionadas para ser beneficiadas de la estrategia comercial – Feria día del panadero



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



REQUISITOS:

La participación en la Convocatoria implica el conocimiento y aceptación de los términos y condiciones descritos en este documento; es de aclarar que el participante que no esté de acuerdo con los mismos tiene el pleno derecho de no participar, sin embargo, la inscripción a la Convocatoria compromete al empresario a iniciar y finalizar a cabalidad los beneficios adquiridos de formación. Es así como los requisitos y selección se hará a partir de las condiciones habilitantes

Condiciones habilitantes:

- Empresa de la ciudad de Ibagué registrada en Cámara de Comercio de Ibagué 2023
- Empresa perteneciente al sector panadero y su cadena de valor.

SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Participantes:

Estará a cargo de las entidades involucradas, verificando que los requisitos de la convocatoria se cumplan. Se seleccionan las 20 empresas de acuerdo con el orden de inscripción, es decir, las primeras 20 empresas que diligencien adecuadamente y a cabalidad el formulario digital hará parte del proceso.

REQUISITOS

Es importante mencionar que los siguientes ítems son no son evaluables, pero si obligatorios.

Aquellas primeras 20 empresas que diligencien adecuadamente la información del formulario, el cual contiene los siguientes ítems, será seleccionada.

- Nombre de la empresa
- Nombre del representante legal
- Producto con el cual participara en la feria

Criterio de desempate:

Conforme al orden de registro en el formulario de inscripción y cumplimiento de los requisitos de la convocatoria

Resultados del proceso de selección:

Las empresas participantes serán notificadas de los resultados vía correo electrónico por el comité de selección, **a más tardar el día 24 de julio de 2023, y así mismo se publicará el resultado de los puntajes obtenidos a través de la página web de la administración municipal.**

DEBERES DE LOS PARTICIPANTES

- La empresa debe participar en las jornadas de lanzamiento del programa
- La empresa debe participar la estrategia comercial – Feria día del panadero
- La información que suministre debe ser verídica y en los tiempos estipulados.
- Respetar los términos y condiciones de la convocatoria
- El participante deberá presentarse con solo una unidad productiva; no podrá representar una propuesta y estar inscrito en un equipo de trabajo de otra
- Tener disponibilidad de tiempo para cumplir a cabalidad con la feria
- El participante no puede incurrir en conductas constitutivas de engaño, suplantación o



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



fraude con la convocatoria o sus participantes

- Suscribir el acta de compromiso de participación firmada por parte del empresario seleccionado.
- Asistir a las actividades de evaluación y cierre posteriores al programa

DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES

- Todos los aspirantes tienen derecho de recibir información de forma oportuna y pertinente a la Convocatoria.
- Todos los aspirantes tienen derecho a recibir de manera oportuna los formatos e instrumentos establecidos por la Convocatoria en cada una de las etapas.
- Ningún participante podrá ser discriminado por motivos de raza, género, creencias religiosas o afinidad política.

INSCRIPCIÓN

Los interesados en participar en esta Convocatoria deberán realizar la respectiva inscripción, la cual estará vigente desde el 14 de julio hasta el 21 de julio del 2023, a través del formulario online habilitado en el siguiente link: <https://forms.gle/iTomLGDdDAP9vdGb9>

Dicho enlace estará disponible en los portales web oficiales de la Alcaldía Municipal "Ibagué Vibra", y FENALCO Tolima, debiendo diligenciar toda la información solicitada de conformidad con los lineamientos impartidos en la presente convocatoria.

Debiendo adjuntar a la misma, toda la información, documentos y anexos solicitados, de conformidad con los lineamientos impartidos en la presente convocatoria.

Es de aclarar que, el rol desempeñado por la administración municipal; no es otro que, generar una estrategia para promover e impulsar el desarrollo económico y productivo de la ciudad, por lo que, en ninguna circunstancia, la administración se hará responsable, por hechos o circunstancias derivados del desarrollo de la presente actividad.

La Alcaldía de Ibagué y FENALCO Tolima se reservan el derecho de cancelar o aplazar el evento, así como incorporar modificaciones a la agenda.

MÁS INFORMACIÓN:

Secretaría de Desarrollo Económico -
Dirección de emprendimiento fortalecimiento empresarial y
empleo Dirección: Cra 2 No 12-17, Piso 9
Edificio Blue Center
E-mail:
emprendimiento@ibague.gov.co
Página web: www.ibague.gov.co

FENALCO TOLIMA
Área de proyectos
Dirección: Cra 4b #31ª – 17 B/Cádiz
Email:
proyectostolima@fenalco.com.co